



# Desafío PESCA



**uddventures**  
#desafiopesca

Proyecto apoyado por



# BASES DEL CONCURSO DESAFIO PESCA

Aceleradora de Negocios de la Universidad del Desarrollo

## 1. ANTECEDENTES

Desafío Pesca es un concurso convocado por la Aceleradora de Negocios UDD Ventures, en su calidad de Administradora del Fondo SSAF-Desafío Pesca (Subsidio Semilla Asignación Flexible para desafíos regionales, de la región del Biobío) de Corfo. El concurso tiene como objetivo el apoyar la generación de emprendimientos enfocados en el ámbito de la pesca, a través de programas que contemplen la conexión con la industria, con fondos que tendrán como finalidad, aportar a la primera fase de desarrollo de un emprendimiento dinámico, y que pueda seguir madurando y avanzando en su proceso de desarrollo.

La línea de financiamiento SSAF-DESAFIO consiste en un subsidio de hasta \$13.000.000 por proyecto y tiene como objetivo apoyar la primera fase de desarrollo de emprendimientos dinámicos que posean modelos de negocios escalables que sustenten el crecimiento del emprendimiento apoyado.

## 2. OBJETIVOS

Apoyar la primera fase de desarrollo de emprendimientos innovadores en Pesca, que respondan a algún desafío planteado por las instituciones asociadas GEOMAR S.A. y PacificBlu o a un problema detectado y validado por los emprendedores y que posean modelos de negocios escalables.

Proyecto apoyado por



### 3. BENEFICIOS PARA LOS SELECCIONADOS

Los postulantes que sean seleccionados y ratificados por el Comité de Emprendimiento de Corfo, tendrán acceso a toda la oferta de valor de UDD Ventures. Esto implica:

- a) Acceso a fondos SSAF-Desafío de Corfo.
- b) Acceso a redes de valor, tanto a nivel nacional como internacional.
- c) Acceso a redes de Financiamiento externas y Redes de Inversionistas Ángeles y Fondos de Inversión.
- d) Acceso a cursos, talleres y acciones de formación y capacitación organizadas por UDD Ventures.
- e) Acceso a red de mentores con experiencia en temas de pesca, específicamente a mentores de las instituciones asociadas.
- f) Facilidades para el desarrollo de pruebas piloto en las instituciones asociadas, de acuerdo al desafío al que respondan.
- g) Acceso a actividades de Networking.
- h) En general, orientar y efectuar el seguimiento del Proyecto.

### 4. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

#### 4.1. Tipos de postulantes

Podrán postular su “Idea de Negocio” al Fondo SSAF Desafío:

- Personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residencia temporaria o definitiva en Chile.
- Personas jurídicas, con fines de lucro, nacionales o extranjeras.

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- En el caso que el emprendimiento contemple un equipo de trabajo deben estar definidos los roles y al menos uno de los integrantes se debe dedicar tiempo completo al emprendimiento. Lo anterior debe detallarse en la postulación de la Idea de Negocio.

Proyecto apoyado por



- No presenten iniciación de actividades en un giro relacionado con el objetivo del Proyecto, por un período superior a 24 meses, desde la fecha de postulación de la “Idea de Negocio”, para su ingreso a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento.
- Excepcionalmente, se considerará como postulante a aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor a lo señalado, siempre que la emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objetivo del Proyecto, haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado (para acreditar esto, se deberá acompañar declaración jurada del Anexo N° II).
- Sus ventas netas no superan \$100.000.000.- (cien millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento (para acreditar esto, se deberá acompañar declaración jurada del Anexo N° III).
- Los postulantes se comprometen, por medio de una carta de compromiso, a realizar la primera fase de desarrollo de emprendimiento dinámico en Chile (Anexo N° IV).

Las personas naturales que postulen deberán, durante la ejecución del Emprendimiento, constituir una persona jurídica en Chile, con fines de lucro, la que una vez constituida, asumirá en calidad de Beneficiario. El procedimiento deberá ser informado a CORFO en forma previa a la suscripción de la escritura pública o del instrumento de constitución o creación; en el caso de la constitución de personas jurídicas con fines de lucro, el Beneficiario persona natural, deberá:

- Ser quien tenga la mayor cantidad de acciones o el mayor porcentaje sobre los derechos de la nueva persona jurídica.
- Ser la contraparte con Corfo durante la ejecución del proyecto, y
- Mantener las condiciones bajo las cuales fue aprobada la incorporación de la “Idea de Negocio” en la nómina del Fondo SSAF-Desafío, en caso contrario, la Gerencia de Emprendimiento, podrá en forma fundada, rechazar que la nueva persona jurídica asuma como Beneficiario.

Proyecto apoyado por



## 4.2. Fondos a entregar y Co-financiamiento

Los proyectos seleccionados de la convocatoria podrán ser postulados por UDD Ventures a la línea de financiamiento SSAF-Desafío Pesca de Corfo. El subsidio máximo al que se puede optar es \$13.000.000 (trece millones de pesos chilenos). El Subcomité de Emprendimiento de Corfo deberá aprobar el emprendimiento siendo postulado para que éste pueda acceder al subsidio.

El emprendedor debe cofinanciar un 30% del costo total del proyecto. Es decir, si se solicita el tope máximo de \$13.000.000, el emprendedor deberá invertir \$5.571.428 (cinco millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos chilenos) adicionales. El aporte del emprendedor debe ser pecuniario.

El monto de subsidio a entregar a cada Emprendimiento seleccionado será de exclusivo criterio de UDD Ventures, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, el mérito del mismo y la disponibilidad de fondos para invertir de UDD Ventures. Asimismo, UDD Ventures establecerá en conjunto con el emprendedor un plan de hitos contra el cual se irán realizando los desembolsos o remesas de dinero. En caso de incumplimiento de este plan, UDD Ventures podrá optar por dar término anticipado al financiamiento SSAF-Desafío, aún si no se hubiesen entregado todos los fondos contemplados originalmente.

## 5. DESAFIOS

### 1.- Agregación de valor a las conchas de moluscos desechadas en producción.

El desafío es encontrar un uso para las conchas de moluscos de alto valor, los cuales son de captura silvestre y sustentable. Esto generará externalidades positivas para el cuidado del medio ambiente dado que en la actualidad los elaboradores de productos en base a mariscos tratan las conchas como desechos sin valor y sólo algunos de ellos pagan para que su disposición sea de forma sustentable.

Proyecto apoyado por



## **2.- Adaptación de sistema mecanizado para la captura de jibia en Chile.**

La jibia (*Dosidicus gigas*) o calamar gigante de la Corriente de Humboldt habita todo el margen oriental del Océano Pacífico desde USA hasta el extremo sur de Chile, transformándose en recurso pesquero desde mitad de la década pasada, tanto para el sector industrial (pesca con arrastre levantado del fondo) como para el sector artesanal (pesca con línea de mano con poteras). La cuota anual de jibia en Chile es de 200 mil toneladas, la que hasta el año 2018 se distribuía en 80% para el sector artesanal y 20% para el sector industrial, aunque prácticamente nunca se completó esa cuota total. Recientemente se aprobó una ley que faculta solo al sector artesanal la extracción de jibia, usando como aparejo de pesca la línea de mano y poteras. El peso de cada ejemplar de jibia grande puede alcanzar hasta 45 kg, y probablemente en promedio unos 10 kg, dependiendo de la época del año y macrozona de pesca (norte o centro de Chile). Sin embargo, la pesca con línea de mano y poteras es técnicamente ineficiente, lenta y atenta contra la salud de los pescadores que trabajan a bordo de lanchas o botes artesanales. En efecto, debido a las condiciones extremas del estado del mar en Chile, la operación para la pesca de jibia es desgastante, demandando alto esfuerzo físico. Por lo tanto, un desafío tecnológico para hacer más eficiente la pesca de jibia es la adaptación de algún sistema mecanizado que mejore los rendimientos por embarcación artesanal por viaje de pesca, por un lado, y que facilite las maniobras, por el otro. Análogamente, las pesquerías artesanales de calamares en varias partes del mundo usan sistemas de rodillos individuales ubicados por las bandas (estribor y babor) de la embarcación, apoyándose con un sistema de luces, aunque básicamente el aparejo es el mismo, esto es, una línea de pesca con poteras a distal.

## **3.- Desarrollo de nuevos productos de jibia en Chile**

Entre el 40% y el 60% del peso promedio del cuerpo de la jibia (*Dosidicus gigas*) no se utiliza en la producción, siendo descartado, lo que incluye tentáculos, cabeza y vísceras; en estas últimas se incluye la glándula digestiva o hepatopáncreas, que es un tejido rico en enzimas proteolíticas, las que tienen intensa actividad, especialmente las proteasas. A su vez, las proteasas tienen alto uso industrial. En particular, la jibia posee los seis tipos de enzimas conocidas, a saber: oxidorreductasas (responsables de la firmeza del músculo), transferasas, hidrolasas, liasas, isomerasas y ligasas. Algunas proteínas son usadas industrialmente en áreas como detergentes, peletería y alimentos. También se

Proyecto apoyado por



puede explorar los componentes del ojo del calamar, particularmente vitaminas del complejo B y colágeno, este último de alta demanda. El ojo del calamar es extraordinariamente grande, siendo el de mayor tamaño en los animales en relación al tamaño del cuerpo. Consecuentemente, se visualiza la posibilidad de innovar a través de la búsqueda de macro moléculas de la jibia (hépato pancreas y de los ojos) y sus potenciales usos industriales como fuentes enzimáticas y vitamínicas, agregando valor a desechos industriales en el proceso de obtención de productos congelados.

#### **4.- Desafío abierto.**

## **6. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **6.1. Equipo Emprendedor:**

Con un equipo altamente involucrado y comprometido por el proyecto (es indispensable que al menos uno de los cofundadores tenga dedicación absoluta al emprendimiento durante la ejecución del proyecto).

Con un equipo complementario entre sí: reúne las habilidades necesarias para los aspectos críticos del negocio.

Conocimiento de la industria y/o ámbito del proyecto.

Con habilidades sociales para cultivar una red de contactos.

### **6.2. Problema a resolver y diferenciación**

Resolver problemáticas relativas a los desafíos planteados en el punto 5.

Con clara diferenciación y/o ventaja competitiva versus competidores y sustitutos.

### **6.3. Potencial de Mercado**

Tamaño de Mercado potencial relevante.

De introducción rápida en el mercado

Con potencial de crecimiento rápido (escalable).

Con proyección internacional.

Proyecto apoyado por



## 6.4. Grado de Avance

Grado de avance técnico: por ej.: idea, prototipo, versión beta, etc.

Estos criterios podrán ser modificados, dando aviso oportuno.

## 7. ETAPAS DEL CONCURSO

Para participar en la competencia los equipos deberán inscribirse y postular ingresando a la Página web [desafiopesca.uddventures.udd.cl](http://desafiopesca.uddventures.udd.cl) . La fecha de recepción de propuestas será desde el día 28 de febrero 2019 hasta el 02 de abril 2019 a las 13:00 horas, pudiendo UDD Ventures modificar estas fechas dando aviso oportuno mediante sus redes sociales. El detalle de las fechas intermedias se muestra al final de esta sección.

### Lanzamiento y Convocatoria

La convocatoria se realizará por los medios de comunicación y difusión que la Organización estime pertinentes. El material necesario para la inscripción y participación se encontrará disponible en [desafiopesca.uddventures.udd.cl](http://desafiopesca.uddventures.udd.cl) .

### 1er Filtro: Evaluación formularios

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de las bases, y se realizará una primera selección de proyectos en base a los criterios de selección establecidos.

Con los antecedentes obtenidos en el formulario de postulación, el Comité Evaluador, preseleccionará hasta 20 proyectos, los cuales pasarán a la siguiente etapa. Se informará - vía correo electrónico - a cada uno de los participantes si ha sido seleccionado para la próxima etapa o no.

En esta etapa y por limitaciones de tiempo, la organización del concurso se reserva el derecho a no dar feedback a los postulantes no seleccionados.

Proyecto apoyado por



## **2° Filtro: Semifinales – Pitch Week**

Los emprendedores seleccionados en la etapa anterior, deberán asistir obligatoriamente a 4 actividades en días distintos: 1) un taller de medio día de Prototipado y validación técnica-comercial 2) un taller de medio día de Diseño de Servicios 3) un taller de medio día de Modelo de negocios y 4) un taller de Pitch con el objetivo de prepararlos para la presentación ante el Comité de Selección.

Aquellos emprendedores que no puedan asistir a estas actividades, se entenderá que abandonan su proceso de postulación.

Al final de esta etapa y en base a las evaluaciones y la evolución vista por parte del equipo UDD Ventures, se seleccionarán hasta 12 proyectos para pasar al Comité Final. Se les informará vía correo electrónico a aquellos emprendedores que hayan pasado al Comité Final y aquellos que no. Asimismo, aquellos que no califiquen para la final, recibirán feedback respectivo indicando las razones de descalificación en el mismo correo electrónico.

## **3° Filtro: Finales – Comité Final**

Los proyectos deberán realizar una presentación de máximo 5 minutos ante el Comité Final + tiempo de preguntas, el que definirá cuáles son los proyectos seleccionados. El Comité Final estará compuesto por miembros de las instituciones asociadas, GEOMAR, PacificBlu; UDD Ventures, profesionales del ámbito de los negocios e inversiones. Los finalistas serán informados oportunamente de los nombres y perfiles de los integrantes del Comité Final.

Se seleccionarán hasta 8 ganadores de la convocatoria, quienes ingresarán formalmente a la Aceleradora UDD Ventures y serán postulados al financiamiento SSAF-DESAFIO PESCA de Corfo.

Se les informará vía correo electrónico a aquellos emprendedores que hayan sido elegidos como uno de los ganadores como los que no. Asimismo, aquellos que no hayan sido ganadores, recibirán feedback respectivo indicando las razones en el mismo correo electrónico.

Proyecto apoyado por



## CALENDARIO

SSAF DESAFIO SALUD UDD VENTURES		
Etapa	Desde	Hasta
<b>Lanzamiento y Convocatoria</b>		
Lanzamiento		7-mar.-19
Periodo recepción postulaciones	7-feb.-19	9-abr.-19
<b>Difusión cantidad de proyectos recibidos</b>		10-abr.-19
<b>Filtro 1: Evaluación formularios y Pre-Selección</b>		
Evaluaciones formularios	10-abr.-19	17-abr.-19
<b>Aviso y publicación SELECCIONADOS</b>		18-abr.-19
<b>Filtro 2: Semifinales - Pitch Week</b>		
Taller prototipado y validación		24-abr.-19
Taller de Diseño de Servicios		26-abr.-19
Taller Modelo de Negocios		2-may.-19
Taller Pitch		3-may.-19
Presentación pre-comité		8-may.-19
<b>Aviso y publicación de FINALISTAS</b>		8-may.-19
<b>Filtro 3: Presentación a CORFO y selección de ganadores</b>		
Preparación formulario CORFO	8-may.-19	17-may.-19
Evaluación CORFO	21-may.-19	14-jun.-19
<b>Aviso y publicación de GANADORES</b>		18-jun.-19

## 8. BASES GENERALES

La sola inscripción de un equipo o persona, confirma que el equipo/persona, conoce y acepta estas bases en su integridad, y sin reservas, ni excepciones de ningún tipo.

Para el mejor funcionamiento del Concurso el Comité Organizador se reserva el derecho de interpretar estas bases, y de modificarlas en caso de ser necesario, en cuanto al calendario. Todos los cambios a estas reglas serán publicadas en el sitio Web de UDD Ventures y a través de los medios que el Comité Organizador estime pertinente.

Proyecto apoyado por



Forman parte íntegra de estas bases y del eventual Contrato de Aceleración a firmar con los proyectos seleccionados, los siguientes documentos:

- **“Formulario de Postulación del proyecto”** (disponible en [desafiopesca.uddventures.udd.cl](http://desafiopesca.uddventures.udd.cl)).
- **“Bases Técnicas y sus Anexos de la línea de financiamiento Subsidio Semilla de Asignación Flexible Desafío PESCA”**, de Corfo (disponible en [desafiopesca.uddventures.udd.cl](http://desafiopesca.uddventures.udd.cl) )
- **“Bases Administrativas Generales (BAGs) para los instrumentos del Comité de Emprendimiento”**, de Corfo (disponible en [desafiopesca.uddventures.udd.cl](http://desafiopesca.uddventures.udd.cl) ).
- **“Instructivo de Operaciones y Procedimiento para el Desarrollo Técnico y Financiero de Proyectos Financiados por el Comité Innova Chile de Corfo”**, de Corfo (disponible en [desafiopesca.uddventures.udd.cl](http://desafiopesca.uddventures.udd.cl)).

Al postular a esta convocatoria, los participantes declaran conocer el contenido de estos documentos.

## 9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todas las Personas / Empresas inscritas en el Concurso tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Aceptar las bases del Concurso, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su participación en éste.
- b) Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso del Concurso.
- c) Presentar los documentos en los formatos indicados por las bases del Concurso.
- d) Informar y notificar por escrito a la organización de los cambios de integrantes que se puedan producir dentro del equipo, ya sea de agregación o retiro. El Comité Organizador no intermediará en disputas originadas dentro de los equipos participantes.
- e) Respetar los plazos y fechas establecidos por la organización.
- f) En el caso de ser uno de los proyectos seleccionados, disponer de toda la información requerida en el ANEXO A.

Proyecto apoyado por



- g) Adicionalmente, los ganadores de los fondos estarán obligados a firmar un pagaré, por el monto del subsidio entregado, a nombre de UDD Ventures con el fin de asegurar el correcto uso de los recursos. La vigencia de este pagaré deberá cubrir el período de ejecución total del proyecto.
- h) Asimismo, los ganadores de los fondos deberán firmar un Contrato de Aceleración con UDD Ventures, en el cual se detallan las obligaciones que deben cumplir los emprendimientos en cuanto a procedimientos de rendición de los fondos utilizados, entrega de información de sus emprendimientos, así también como otros aspectos de la relación entre UDD Ventures y el emprendedor. Se especificarán también ciertas actividades mínimas de las cuales se espera que los emprendimientos participen como parte del Programa de Aceleración.

## 10. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La organización se compromete a:

- a) Preservar la confidencialidad de los proyectos presentados por los participantes y cumplir en todo momento los acuerdos tomados por ambas partes (participantes - organización) con este objeto.
- b) Confirmar a los participantes que se han recibido todos los materiales pedidos por la organización, incluidos los concernientes a la inscripción.
- c) Informar a los participantes respecto de los resultados obtenidos por su proyecto.
- d) Informar a los participantes por los canales definidos a este objeto sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas de las distintas etapas del Concurso.

Proyecto apoyado por



## 11. EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

Un equipo no podrá participar si:

- a) Algún miembro del equipo es parte del Comité Evaluador del concurso.
- b) Alguna persona del equipo emprendedor eventualmente pudiera incurrir en un conflicto de interés entre el equipo y las personas del Comité Organizador y evaluación del concurso.
- c) Que el postulante se encuentre ejecutando actualmente una línea Capital Semilla de Corfo, PRAE, subsidio del programa nacional Startup Chile u otra línea de la Gerencia de Emprendimiento de Corfo.
- d) El equipo o parte de él no cumple con alguno de los requisitos especificados en estas bases.

## 12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Dada la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las ideas de negocios y proyectos, es que el Comité Organizador establece una pauta de comportamiento referida a la naturaleza confidencial de los negocios, que cada participante se obliga expresamente a cumplir en forma estricta.

Se presentan a continuación los acuerdos que permiten definir y delimitar el uso y el tratamiento de la información que los participantes entregarán a la organización en el transcurso del Concurso:

- a) El título del proyecto, tal y como se presenta en el documento entregado para participar de la etapas del concurso, será de dominio público como identificador del proyecto.
- b) La información facilitada que no sea de dominio público o de acceso público, que sea entregada por los participantes, será tratada bajo el criterio de absoluta confidencialidad.
- c) El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación y el seguimiento del proyecto según los criterios que se detallan en las bases. El Comité Organizador del Concurso podrá poner la información entregada a disposición de las personas implicadas en el proceso de selección de los proyectos.

Proyecto apoyado por



- d) Todas las personas quedarán igualmente obligadas por los términos de este acuerdo de confidencialidad. Aquella información que obtengan los participantes respecto de los otros proyectos postulándose, también será de estricto carácter confidencial, por lo que los participantes se obligan a no divulgarla de ninguna forma sin la debida autorización.
- e) Para aquellos proyectos que sean seleccionados para ser postulados al financiamiento SSAF-DESAFIO PESCA se preparará una presentación a ser realizada a Corfo, que tendrá la información relevante del proyecto. Corfo podrá hacer uso de la información que se considera de dominio público y deberá mantener reserva respecto de la materia confidencial.
- f) Cualquier documento generado a partir de la información facilitada será igualmente mantenido según los principios de absoluta confidencialidad.

Proyecto apoyado por

